

Radicado: D 2023070003554

Fecha: 10/08/2023

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO No.

Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de Docentes, Directivos Docentes y Administrativos, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con la Resolución Nacional 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa. Por ello, ejerce las competencias descritas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001. Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de: "6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados."

Mediante el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020 se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conceder y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto Departamental No. 2023070001195 del 01 de marzo de 2023, se modificó la planta de cargos de personal docentes y directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas y centros educativos rurales de los 116 municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

El artículo 6º de la Ley 715 de 2001, establece que a los departamentos les compete administrar la planta del personal docente, directivo docente y personal administrativo en los municipios no certificados, con el fin de ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos de acuerdo con las necesidades del servicio; orientar, asesorar y en general dirigir la educación; todo ello de acuerdo con la ley 115 de 1994.

“Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de docentes, directivos docentes y administrativos, financiada con el Sistema General de Participaciones”

El Decreto 1075 de 2015 determina los criterios generales para la organización de las plantas docentes y directivos docentes (Título 6, Capítulo 1, Sección 1).

El anterior Decreto permite la asignación de nuevos cargos docentes y directivos docentes en algunos establecimientos educativos, de acuerdo al estudio técnico presentado para la viabilización de la nueva planta de cargos docentes y directivos docentes. De conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.

La Resolución No. 2021060008592 del 22/04/2021, resolvió en el artículo 1: Modificar la Resolución Departamental N° 5754 del 27/07/2001 en el sentido de crear la sede **VILLA VIKINGOS (DANE 105659800001)** y **anexarla a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE URABA (DANE 205051000014)**, del municipio de San Juan de Urabá - Departamento - Antioquia”.

Una vez presentada esta nueva situación administrativa mediante la cual se crea la sede **VILLA VIKINGOS (DANE 105659800001)**, del municipio de *San Juan de Urabá* y se anexa a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE URABA (DANE 205051000014)**, del municipio de *San Juan de Urabá* del Departamento -Antioquia, se hace necesario la reubicación de los Cargos y docentes que pertenecen al siguiente Establecimiento Educativo, Institución Educativa San Juan de Urabá sede Colegio San Juan y sede Escuela Urbana San Juan de Urabá, como se detalla a continuación.

Por lo tanto, se hace necesario reubicar los cargos a la sede Villa Vikings, que se describen a continuación.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL Y ÁREA	DOCENTE	IDENTIFICACIÓN
I.E. SAN JUAN DE URABÁ	COLEGIO SAN JUAN DE URABÁ	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: FILOSOFÍA CARGO 17326	RUIZ JARAMILLO JUAN DAVID	98699143
I.E. SAN JUAN DE URABÁ	ESCUELA URBANA SAN JUAN DE URABÁ	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: EDU. ÉTICA Y VALORES - CARGO 17341	SERNA PALACIOS GEORGINA	26274373
I.E. SAN JUAN DE URABÁ	COLEGIO SAN JUAN DE URABÁ	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA - CARGO 17313	SUAREZ RAMOS XIMENA PAOLA	1067927259
I.E. SAN JUAN DE URABÁ	COLEGIO SAN JUAN DE URABÁ	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: EDU. RELIGIOSA - CARGO 17311	VILLEGAS ACUÑA JOSE DEL ROSARIO	70522471
I.E. SAN JUAN DE URABÁ	COLEGIO SAN JUAN DE URABÁ	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: MATEMÁTICAS - CARGO 17318	VARGAS VARGAS LUIS ALEJANDRO	1097639164

"Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de docentes, directivos docentes y administrativos, financiada con el Sistema General de Participaciones"

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL Y ÁREA	DOCENTE	IDENTIFICACIÓN
I.E. SAN JUAN DE URABÁ	COLEGIO SAN JUAN DE URABÁ	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: TÉCNICA AGROPECUARIA - CARGO 17329	YANES PADILLA CARLOS DE JESUS	6890344
I.E. SAN JUAN DE URABÁ	ESCUELA URBANA SAN JUAN DE URABÁ	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: CIENCIAS SOCIALES - CARGO 17339	ESPAÑOL TAPIAS LUIS MIGUEL	1015394681
I.E. SAN JUAN DE URABÁ	COLEGIO SAN JUAN DE URABÁ	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: CIENCIAS NATURALES Y QUÍMICA - CARGO 17350	CAICEDO MARTINEZ GIGLIOLA	26261351
I.E. SAN JUAN DE URABÁ	COLEGIO SAN JUAN DE URABÁ	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA - CARGO 17342	CONSUEGRA MARULANDA HENRY DE JESUS	1045687775
I.E. SAN JUAN DE URABÁ	COLEGIO SAN JUAN DE URABÁ	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES - CARGO 17308	MANCILLA BARAJAS ANDRES FELIPE	1096957069
I.E. SAN JUAN DE URABÁ	COLEGIO SAN JUAN DE URABÁ	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: TÉCNICA AGROPECUARIA - CARGO 17328	MARSIGLIA GONZALEZ ORLANDO	9104779
I.E. SAN JUAN DE URABÁ	COLEGIO SAN JUAN DE URABÁ	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: TÉCNICA AGROPECUARIA - CARGO 17327	HERNANDEZ ARCILA CARLOS DARIO	98687511
I.E. SAN JUAN DE URABÁ	COLEGIO SAN JUAN DE URABÁ	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: EDUC. FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTE - CARGO 17310	DURAN MENDEZ JULIO CESAR	98653214
I.E. SAN JUAN DE URABÁ	ESCUELA URBANA SAN JUAN DE URABÁ	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: MATEMÁTICAS - CARGO 17347	GALEANO ANAYA ROBERT ANDRES	1067859504
I.E. SAN JUAN DE URABÁ	COLEGIO SAN JUAN DE URABÁ	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: CIENCIAS NATURALES FÍSICA - CARGO 17325	ROMAÑA PALACIOS NISON	11809681
I.E. SAN JUAN DE URABÁ	COLEGIO SAN JUAN DE URABÁ	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA - CARGO 17314	AYALA RUIZ ELIANIS MARCELA	1067857746

"Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de docentes, directivos docentes y administrativos, financiada con el Sistema General de Participaciones"

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL Y ÁREA	DOCENTE	IDENTIFICACIÓN
I.E. SAN JUAN DE URABÁ	COLEGIO SAN JUAN DE URABÁ	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: CIENCIAS NATURALES QUÍMICA - CARGO 17346	ARANGO GRAJALES LUZ ELENA	41900163
I.E. SAN JUAN DE URABÁ	COLEGIO SAN JUAN DE URABÁ	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: MATEMÁTICAS - CARGO 17344	DIAZ OROZCO ISAAC DAVID	1102798507
I.E. SAN JUAN DE URABÁ	COLEGIO SAN JUAN DE URABÁ	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS - CARGO 17344	COLIMPS MONTERROZA HUMBERTO MANUEL	78690340
I.E. SAN JUAN DE URABÁ	COLEGIO SAN JUAN DE URABÁ	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA. MATEMÁTICAS - CARGO 17316	GOMEZ CUESTA OSCAR DAVID	98701896
I.E. SAN JUAN DE URABÁ	COLEGIO SAN JUAN DE URABÁ	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: MATEMÁTICAS - CARGO 17317	FUENTES SOTELO CARMEN VANESA	1067870080
I.E. SAN JUAN DE URABÁ	COLEGIO SAN JUAN DE URABÁ	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA. ED. ARTISTICA ARTES PLÁSTICAS - CARGO 17307	GIL TIRADO FRANCISCO TOMAS	15304462
I.E. SAN JUAN DE URABÁ	COLEGIO SAN JUAN DE URABÁ	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: CIENCIAS NATURALES QUÍMICA - CARGO 17324	HERNANDEZ ARANGO SANDRA PAOLA	25785318
I.E. SAN JUAN DE URABÁ	COLEGIO SAN JUAN DE URABÁ	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: CIENCIAS SOCIALES - CARGO 17306	LOPEZ VARGAS OSCAR ARMANDO	73577589
I.E. SAN JUAN DE URABÁ	COLEGIO SAN JUAN DE URABÁ	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA - CARGO 17319	OTERO RIVERA ROSIRIS ISABEL	30582101
I.E. SAN JUAN DE URABÁ	COLEGIO SAN JUAN DE URABÁ	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: CIENCIAS NATURALES QUÍMICA - CARGO 17322	ORTIZ MORALES LUIS MIGUEL	78019838
I.E. SAN JUAN DE URABÁ	COLEGIO SAN JUAN DE URABÁ	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA. TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA - CARGO 17320	HOYOS MORALES ANA CRISTINA	1067865537
I.E. SAN JUAN DE URABÁ	COLEGIO SAN JUAN DE URABÁ	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: CIENCIAS SOCIALES - CARGO 17340	BLANQUICET PALENCIA ESPERANZA MARIA	34987113
I.E. SAN JUAN DE URABÁ	COLEGIO SAN JUAN DE URABÁ	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA. HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA - CARGO 17343	BETANCUR PATINO MARIELA DEL SOCORRO	43032713
I.E. SAN JUAN DE URABÁ	COLEGIO SAN JUAN DE URABÁ	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: CIENCIAS SOCIALES - CARGO 17338	SUAREZ ARGUMENTO GERMAN MANUEL	2759630
I.E. SAN JUAN DE URABÁ	COLEGIO SAN JUAN DE URABÁ	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA. CIENCIAS NATURALES QUÍMICA - CARGO 17349	SANCHEZ POLO EDITH GERTRUDIS	34994571
I.E. SAN JUAN DE URABÁ	COLEGIO SAN JUAN DE URABÁ	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA - CARGO 17321	MORELOS PETRO VICTOR ALFONSO	1071348096
I.E. SAN JUAN DE URABÁ	COLEGIO SAN JUAN DE URABÁ	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS - CARGO 17345	MORENO ORTIZ FELIPE ANDRES	79918683

"Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de docentes, directivos docentes y administrativos, financiada con el Sistema General de Participaciones"

Por lo expuesto anteriormente la Secretaria de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Reubicar en el Municipio de San Juan de Urabá los cargos docentes oficiales que se describen a continuación:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	IDENTIFICACIÓN	NIVEL Y ÁREA
SAN JUAN DE URABÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE URABÁ	COLEGIO SAN JUAN DE URABÁ	98699143	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: FILOSOFÍA CARGO 17326
SAN JUAN DE URABÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE URABÁ	ESCUELA URBANA SAN JUAN DE URABÁ	26274373	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: EDU. ÉTICA Y VALORES - CARGO 17341
SAN JUAN DE URABÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE URABÁ	COLEGIO SAN JUAN DE URABÁ	1067927259	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA - CARGO 17313
SAN JUAN DE URABÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE URABÁ	COLEGIO SAN JUAN DE URABÁ	70522471	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: EDU. RELIGIOSA - CARGO 17311
SAN JUAN DE URABÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE URABÁ	COLEGIO SAN JUAN DE URABÁ	1097639164	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: MATEMÁTICAS - CARGO 17318
SAN JUAN DE URABÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE URABÁ	COLEGIO SAN JUAN DE URABÁ	6890344	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: TÉCNICA AGROPECUARIA - CARGO 17329
SAN JUAN DE URABÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE URABÁ	ESCUELA URBANA SAN JUAN DE URABÁ	1015394681	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: CIENCIAS SOCIALES - CARGO 17330
SAN JUAN DE URABÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE URABÁ	COLEGIO SAN JUAN DE URABÁ	26261351	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: CIENCIAS NATURALES Y QUÍMICA - CARGO 17350
SAN JUAN DE URABÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE URABÁ	COLEGIO SAN JUAN DE URABÁ	1045687775	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA - CARGO 17342
SAN JUAN DE URABÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE URABÁ	COLEGIO SAN JUAN DE URABÁ	1096957069	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES - CARGO 17308
SAN JUAN DE URABÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE URABÁ	COLEGIO SAN JUAN DE URABÁ	9104779	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: TÉCNICA AGROPECUARIA - CARGO 17328
SAN JUAN DE URABÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE URABÁ	COLEGIO SAN JUAN DE URABÁ	98687511	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: TÉCNICA AGROPECUARIA - CARGO 17327
SAN JUAN DE URABÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE URABÁ	COLEGIO SAN JUAN DE URABÁ	98653214	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: EDUC. FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTE - CARGO
SAN JUAN DE URABÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE URABÁ	ESCUELA URBANA SAN JUAN DE URABÁ	1067859504	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: MATEMÁTICAS - CARGO 17347

"Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de docentes, directivos docentes y administrativos, financiada con el Sistema General de Participaciones"

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	IDENTIFICACIÓN	NIVEL Y ÁREA
SAN JUAN DE URABÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE URABÁ	COLEGIO SAN JUAN DE URABÁ	11809681	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: CIENCIAS NATURALES FÍSICA - CARGO 17325
SAN JUAN DE URABÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE URABÁ	COLEGIO SAN JUAN DE URABÁ	1067857746	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA - CARGO 17314
SAN JUAN DE URABÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE URABÁ	COLEGIO SAN JUAN DE URABÁ	41900163	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: CIENCIAS NATURALES QUÍMICA - CARGO 17346
SAN JUAN DE URABÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE URABÁ	COLEGIO SAN JUAN DE URABÁ	1102798507	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: MATEMÁTICAS - CARGO 17344
SAN JUAN DE URABÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE URABÁ	COLEGIO SAN JUAN DE URABÁ	78690340	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS - CARGO 17344
SAN JUAN DE URABÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE URABÁ	COLEGIO SAN JUAN DE URABÁ	98701896	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA. MATEMÁTICAS - CARGO 17316
SAN JUAN DE URABÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE URABÁ	COLEGIO SAN JUAN DE URABÁ	1067870080	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: MATEMÁTICAS - CARGO 17317
SAN JUAN DE URABÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE URABÁ	COLEGIO SAN JUAN DE URABÁ	15304462	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA. ED. ARTISTICA ARTES PLÁSTICAS - CARGO 17307
SAN JUAN DE URABÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE URABÁ	COLEGIO SAN JUAN DE URABÁ	25785318	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: CIENCIAS NATURALES QUÍMICA - CARGO 17324
SAN JUAN DE URABÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE URABÁ	COLEGIO SAN JUAN DE URABÁ	73577589	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: CIENCIAS SOCIALES - CARGO 17306
SAN JUAN DE URABÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE URABÁ	COLEGIO SAN JUAN DE URABÁ	30582101	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA - CARGO 17319
SAN JUAN DE URABÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE URABÁ	COLEGIO SAN JUAN DE URABÁ	78019838	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: CIENCIAS NATURALES QUÍMICA - CARGO 17322

"Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de docentes, directivos docentes y administrativos, financiada con el Sistema General de Participaciones"

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	IDENTIFICACIÓN	NIVEL Y ÁREA
SAN JUAN DE URABÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE URABÁ	COLEGIO SAN JUAN DE URABÁ	1067865537	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA. TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA - CARGO 17320
SAN JUAN DE URABÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE URABÁ	COLEGIO SAN JUAN DE URABÁ	34987113	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: CIENCIAS SOCIALES - CARGO 17340

SAN JUAN DE URABÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE URABÁ	COLEGIO SAN JUAN DE URABÁ	43032713	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA. HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA - CARGO 17343
SAN JUAN DE URABÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE URABÁ	COLEGIO SAN JUAN DE URABÁ	2759630	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: CIENCIAS SOCIALES - CARGO 17338
SAN JUAN DE URABÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE URABÁ	COLEGIO SAN JUAN DE URABÁ	34994571	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA. CIENCIAS NATURALES QUÍMICA - CARGO 17349
SAN JUAN DE URABÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE URABÁ	COLEGIO SAN JUAN DE URABÁ	1071348096	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA - CARGO 17321
SAN JUAN DE URABÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE URABÁ	COLEGIO SAN JUAN DE URABÁ	79918683	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS - CARGO 17345

ARTICULO SEGUNDO: Los Cargos reubicados descritos en el artículo anterior quedaran asignados a los siguientes Establecimientos Educativos del Municipio de San Juan de Urabá:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	IDENTIFICACIÓN	NIVEL Y ÁREA
SAN JUAN DE URABÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE URABÁ	VILLA VIKINGOS	98699143	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: FILOSOFÍA CARGO 17326
SAN JUAN DE URABÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE URABÁ	VILLA VIKINGOS	26274373	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: EDU. ÉTICA Y VALORES - CARGO 17341
SAN JUAN DE URABÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE URABÁ	VILLA VIKINGOS	1067927259	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA - CARGO 17313
SAN JUAN DE URABÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE URABÁ	VILLA VIKINGOS	70522471	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: EDU. RELIGIOSA - CARGO 17311

"Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de docentes, directivos docentes y administrativos, financiada con el Sistema General de Participaciones"

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	IDENTIFICACIÓN	NIVEL Y ÁREA
SAN JUAN DE URABÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE URABÁ	VILLA VIKINGOS	1097639164	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: MATEMÁTICAS - CARGO 17318
SAN JUAN DE URABÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE URABÁ	VILLA VIKINGOS	6890344	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: TÉCNICA AGROPECUARIA - CARGO 17329
SAN JUAN DE URABÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE URABÁ	VILLA VIKINGOS	1015394681	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: CIENCIAS SOCIALES - CARGO 17339
SAN JUAN DE URABÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE URABÁ	VILLA VIKINGOS	26261351	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: CIENCIAS NATURALES Y QUÍMICA - CARGO 17350
SAN JUAN DE URABÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE URABÁ	VILLA VIKINGOS	1045687775	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA –ÁREA: HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA - CARGO 17342
SAN JUAN DE URABÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE URABÁ	VILLA VIKINGOS	1096957069	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES - CARGO 17308
SAN JUAN DE URABÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE URABÁ	VILLA VIKINGOS	9104779	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: TÉCNICA AGROPECUARIA - CARGO 17328
SAN JUAN DE URABÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE URABÁ	VILLA VIKINGOS	98687511	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: TÉCNICA AGROPECUARIA - CARGO 17327
SAN JUAN DE URABÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE URABÁ	VILLA VIKINGOS	98653214	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: EDUC. FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTE - CARGO 17310
SAN JUAN DE URABÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE URABÁ	VILLA VIKINGOS	1067859504	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: MATEMÁTICAS - CARGO 17347
SAN JUAN DE URABÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE URABÁ	VILLA VIKINGOS	11809681	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: CIENCIAS NATURALES FÍSICA - CARGO 17325
SAN JUAN DE URABÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE URABÁ	VILLA VIKINGOS	1067857746	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA -CARGO 17314
SAN JUAN DE URABÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE URABÁ	VILLA VIKINGOS	41900163	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: CIENCIAS NATURALES QUÍMICA - CARGO 17346
SAN JUAN DE URABÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE URABÁ	VILLA VIKINGOS	1102798507	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: MATEMÁTICAS - CARGO 17344

"Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de docentes, directivos docentes y administrativos, financiada con el Sistema General de Participaciones"

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	IDENTIFICACIÓN	NIVEL Y ÁREA
SAN JUAN DE URABÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE URABÁ	VILLA VIKINGOS	78690340	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS - CARGO 17344
SAN JUAN DE URABÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE URABÁ	VILLA VIKINGOS	98701896	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA. MATEMÁTICAS - CARGO 17316
SAN JUAN DE URABÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE URABÁ	VILLA VIKINGOS	1067870080	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: MATEMÁTICAS - CARGO 17317
SAN JUAN DE URABÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE URABÁ	VILLA VIKINGOS	15304462	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA. ED. ARTISTICA ARTES PLÁSTICAS - CARGO 17307
SAN JUAN DE URABÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE URABÁ	VILLA VIKINGOS	25785318	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: CIENCIAS NATURALES QUÍMICA - CARGO 17324
SAN JUAN DE URABÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE URABÁ	VILLA VIKINGOS	73577589	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: CIENCIAS SOCIALES - CARGO 17306
SAN JUAN DE URABÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE URABÁ	VILLA VIKINGOS	30582101	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA - CARGO 17319
SAN JUAN DE URABÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE URABÁ	VILLA VIKINGOS	78019838	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: CIENCIAS NATURALES QUÍMICA - CARGO 17322
SAN JUAN DE URABÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE URABÁ	VILLA VIKINGOS	1067865537	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA. TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA - CARGO 17320
SAN JUAN DE URABÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE URABÁ	VILLA VIKINGOS	34987113	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: CIENCIAS SOCIALES - CARGO 17340
SAN JUAN DE URABÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE URABÁ	VILLA VIKINGOS	43032713	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA. HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA - CARGO 17343
SAN JUAN DE URABÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE URABÁ	VILLA VIKINGOS	2759630	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: CIENCIAS SOCIALES - CARGO 17338
SAN JUAN DE URABÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE URABÁ	VILLA VIKINGOS	34994571	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA. CIENCIAS NATURALES QUÍMICA - CARGO 17349
SAN JUAN DE URABÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE URABÁ	VILLA VIKINGOS	1071348096	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA - CARGO 17321
SAN JUAN DE URABÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE URABÁ	VILLA VIKINGOS	79918683	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS - CARGO 17345

"Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de docentes, directivos docentes y administrativos, financiada con el Sistema General de Participaciones"

ARTÍCULO TERCERO: Reubicar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a **RUIZ JARAMILLO JUAN DAVID**, identificado con cédula de ciudadanía N° **98.699.143**, Filósofo, vinculado en Provisionalidad, Población Mayoritaria, como docente de aula del nivel Básica Secundaria Área Filosofía, para la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE URABÁ**, sede **VILLA VIKINGOS**, código N°17326 del municipio de San Juan de Urabá; viene como docente de aula, del nivel de Básica Secundaria Área de Filosofía, de la **Institución Educativa San Juan de Urabá**, sede **Colegio San Juan de Urabá**, del municipio de San Juan de Urabá, en el cargo N° 17326.

ARTÍCULO CUARTO: Reubicar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a **SERNA PALACIOS GEORGINA**, identificada con cédula de ciudadanía N°**26.274.373**, Licenciada en teología, vinculada en Provisionalidad, Población Mayoritaria, como docente de aula del nivel Básica Secundaria Área Educación Ética y en Valores, para la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE URABÁ**, sede **VILLA VIKINGOS**, código N°17341 del municipio de San Juan de Urabá; viene como docente de aula, del nivel de Básica Secundaria Área de Educación Ética y en Valores, de la **Escuela urbana San Juan de Urabá**, sede **Colegio San Juan de Urabá**, del municipio de San Juan de Urabá, en el cargo N° 17341.

ARTÍCULO QUINTO: Reubicar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a **SUAREZ RAMOS XIMENA PAOLA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1.067.927.259**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades Lengua Castellana, vinculada en Provisionalidad, Población Mayoritaria, como docente de aula del nivel Básica Secundaria Área de Humanidades y Lengua castellana, para la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE URABÁ**, sede **VILLA VIKINGOS**, código N°17313 del municipio de San Juan de Urabá; viene como docente de aula, del nivel de Básica Secundaria Área de Humanidades y Lengua castellana, de la **Institución Educativa San Juan de Urabá**, sede **Colegio San Juan de Urabá**, del municipio de San Juan de Urabá, en el cargo N° 17313.

ARTÍCULO SEXTO: Reubicar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a **VILLEGAS ACUÑA JOSE DEL ROSARIO**, identificada con cédula de ciudadanía N° **70.522.471**, Licenciado en Ciencias Religiosas, vinculada en Provisionalidad, Población Mayoritaria, como docente de aula del nivel Básica Secundaria Área Educación Religiosa, para la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE URABÁ**, sede **VILLA VIKINGOS**, código N°17311 del municipio de San Juan de Urabá; viene como docente de aula, del nivel de Básica Secundaria Área de Educación Religiosa, de la **Institución Educativa San Juan de Urabá**, sede **Colegio San Juan de Urabá**, del municipio de San Juan de Urabá, en el cargo N° 17311.

ARTÍCULO SEPTIMO: Reubicar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a **VARGAS VARGAS LUIS ALEJANDRO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.097.639.164**, Licencia en Matemáticas, vinculado en Provisionalidad, Población Mayoritaria, como docente de aula del nivel Básica Secundaria Área Matemáticas, para la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE URABÁ**, sede **VILLA VIKINGOS**, código N°17318 del municipio de San Juan de Urabá; viene como docente de aula, del nivel de Básica Secundaria Área de Matemáticas, de la **Institución Educativa San Juan de Urabá**, sede **Colegio San Juan de Urabá**, del municipio de San Juan de Urabá, en el cargo N° 17318.

ARTÍCULO OCTAVO: Reubicar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a **YANES PADILLA CARLOS DE JESUS**, identificado con cédula de ciudadanía N° **6.890.344**, Médico Veterinario Zootecnista, vinculado en Provisionalidad, Población Mayoritaria, como docente de aula del nivel Básica Secundaria Área Técnica Agropecuaria, para la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE URABÁ**, sede **VILLA VIKINGOS**, código N°17329 del municipio de San Juan de Urabá; viene como docente de aula, del nivel de Básica Secundaria Área de Técnica Agropecuaria, de la **Institución Educativa San Juan de Urabá**, sede **Colegio San Juan de Urabá**, del municipio de San Juan de Urabá, en el cargo N° 17329.

"Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de docentes, directivos docentes y administrativos, financiada con el Sistema General de Participaciones"

ARTÍCULO NOVENO: Reubicar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a **ESPAÑOL TAPIAS LUIS MIGUEL**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.015.394.681**, Sociólogo, vinculado en Provisionalidad, Población Mayoritaria, como docente de aula del nivel Básica Secundaria Área Ciencias Sociales, para la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE URABÁ**, sede **VILLA VIKINGOS**, código N°17339 del municipio de San Juan de Urabá; viene como docente de aula, del nivel de Básica Secundaria Área de Ciencias Sociales, de la **Escuela Urbana San Juan De Urabá**, sede **Colegio San Juan de Urabá**, del municipio de San Juan de Urabá, en el cargo N° 17339.

ARTÍCULO DÉCIMO: Reubicar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a **CAICEDO MARTINEZ GIGLIOLA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **26.261.351**, Licenciada en Química y Biología, vinculada en Provisionalidad, Población Mayoritaria, como docente de aula del nivel Básica Secundaria Área Ciencias Naturales y Química, para la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE URABÁ**, sede **VILLA VIKINGOS**, código N°17350 del municipio de San Juan de Urabá; viene como docente de aula, del nivel de Básica Secundaria Área de Ciencias Naturales y Química, de la **Institución Educativa San Juan de Urabá**, sede **Colegio San Juan de Urabá**, del municipio de San Juan de Urabá, en el cargo N° 17350.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Reubicar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a **CONSUEGRA MARULANDA HENRY DE JESUS**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.045.687.775**, Licenciado en Educación Básica con Enfoque en Humanidades y Lengua Castellana, vinculado en Provisionalidad, Población Mayoritaria, como docente de aula del nivel Básica Secundaria Área Humanidades y Lengua castellana, para la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE URABÁ**, sede **VILLA VIKINGOS**, código N°17342 del municipio de San Juan de Urabá; viene como docente de aula, del nivel de Básica Secundaria Área de Humanidades y Lengua castellana, de la **Institución Educativa San Juan de Urabá**, sede **Colegio San Juan de Urabá**, del municipio de San Juan de Urabá, en el cargo N° 17342.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Reubicar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a **MANCILLA BARAJAS ANDRES FELIPE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.096.957.069**, Licenciado en Educación Física Recreación y Deportes, vinculado en Provisionalidad, Población Mayoritaria, como docente de aula del nivel Básica Secundaria Área Educación Física Recreación y Deportes, para la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE URABÁ**, sede **VILLA VIKINGOS**, código N°17308 del municipio de San Juan de Urabá; viene como docente de aula, del nivel de Básica Secundaria Área de Educación Física Recreación y Deportes, de la **Institución Educativa San Juan de Urabá**, sede **Colegio San Juan de Urabá**, del municipio de San Juan de Urabá, en el cargo N° 17308.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Reubicar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a **MARSIGLIA GONZALEZ ORLANDO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **9.104.779**, Ingeniero Agrónomo, vinculado en Provisionalidad, Población Mayoritaria, como docente de aula del nivel Básica Secundaria Área Técnica Agropecuaria, para la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE URABÁ**, sede **VILLA VIKINGOS**, código N°17328 del municipio de San Juan de Urabá; viene como docente de aula, del nivel de Básica Secundaria Área de Técnica Agropecuaria, de la **Institución Educativa San Juan de Urabá**, sede **Colegio San Juan de Urabá**, del municipio de San Juan de Urabá, en el cargo N° 17328.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Reubicar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a **HERNANDEZ ARCILA CARLOS DARIO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **98.687.511**, Médico Veterinario, vinculado en Provisionalidad, Población Mayoritaria, como docente de aula del nivel Básica Secundaria Área Técnica Agropecuaria, para la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE URABÁ**, sede **VILLA VIKINGOS**, código N°17327 del municipio de San Juan de Urabá; viene como docente de aula, del nivel de Básica Secundaria Área de Técnica Agropecuaria, de la **Institución Educativa San Juan de Urabá**, sede **Colegio San Juan de Urabá**, del municipio de San Juan de Urabá, en el cargo N° 17327.

"Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de docentes, directivos docentes y administrativos, financiada con el Sistema General de Participaciones"

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Reubicar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a **DURAN MENDEZ JULIO CESAR**, identificado con cédula de ciudadanía N° **98.653.214**, Licenciado en Educación Física y Deportes, vinculado en Provisionalidad, Población Mayoritaria, como docente de aula del nivel Básica Secundaria Área Educación Física Recreación y Deportes, para la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE URABÁ**, sede **VILLA VIKINGOS**, código N°17310 del municipio de San Juan de Urabá; viene como docente de aula, del nivel de Básica Secundaria Área de Educación Física Recreación y Deportes, de la **Institución Educativa San Juan de Urabá**, sede **Colegio San Juan de Urabá**, del municipio de San Juan de Urabá, en el cargo N° 17310.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: Reubicar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a **GALEANO ANAYA ROBERT ANDRES**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.067.859.504**, Matemático Magister en Matemáticas, vinculado en Provisionalidad, Población Mayoritaria, como docente de aula del nivel Básica Secundaria Área Matemáticas, para la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE URABÁ**, sede **VILLA VIKINGOS**, código N°17347 del municipio de San Juan de Urabá; viene como docente de aula, del nivel de Básica Secundaria Área de Matemáticas, de **Escuela Urbana San Juan De Urabá**, sede **Colegio San Juan de Urabá**, del municipio de San Juan de Urabá, en el cargo N° 17347.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: Reubicar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a **ROMAÑA PALACIOS NISON**, identificado con cédula de ciudadanía N° **11.809.681**, Licenciado en Matemáticas y Física, vinculado en Provisionalidad, Población Mayoritaria, como docente de aula del nivel Básica Secundaria Área Ciencias Naturales y Física, para la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE URABÁ**, sede **VILLA VIKINGOS**, código N°17325 del municipio de San Juan de Urabá; viene como docente de aula, del nivel de Básica Secundaria Área de Ciencias Naturales y Física, de la **Institución Educativa San Juan de Urabá**, sede **Colegio San Juan de Urabá**, del municipio de San Juan de Urabá, en el cargo N° 17325.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: Reubicar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a **AYALA RUIZ ELIANIS MARCELA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1.067.857.746**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana – Magister en Educación, vinculada en Provisionalidad, Población Mayoritaria, como docente de aula del nivel Básica Secundaria Área Humanidades y Lengua Castellana, para la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE URABÁ**, sede **VILLA VIKINGOS**, código N°17314 del municipio de San Juan de Urabá; viene como docente de aula, del nivel de Básica Secundaria Área de Humanidades y Lengua Castellana, de la **Institución Educativa San Juan de Urabá**, sede **Colegio San Juan de Urabá**, del municipio de San Juan de Urabá, en el cargo N° 17314.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: Reubicar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a **ARANGO GRAJALES LUZ ELENA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **41.900.163** Licenciada en Biología y Química, especialista en Informática y telemática, vinculada en Propiedad, grado de escalafón **14**, Población Mayoritaria, regido por el Estatuto Docente 2277 de 1979, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Secundaria y Media, Área Ciencias Naturales - Química para la **Institución Educativa San Juan De Urabá**, sede **Villa Vikingos**, cargo N° **17323**, del municipio de San Juan De Urabá, viene como docente de aula, en el nivel de Básica Secundaria y Media, área Ciencias Naturales - Química, de la **Institución Educativa San Juan De Urabá**, sede **Colegio San Juan De Urabá** del municipio de San Juan De Urabá, en el cargo N° 17323.

"Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de docentes, directivos docentes y administrativos, financiada con el Sistema General de Participaciones"

ARTÍCULO VIGÉSIMO: Reubicar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a **DIAZ OROZCO ISAAC DAVID**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.102798.507**, Licenciado en Educación Básica Énfasis en Matemáticas, vinculado en Propiedad, regida por el Decreto Ley 1278 de 2002, grado de escalafón **2A**, Población Mayoritaria, como docente de aula nivel Básica Secundaria y Media, Área Matemáticas para la **Institución Educativa San Juan De Urabá, sede Villa Vikingos**, plaza N° **17346**, del municipio de San Juan De Urabá; viene como docente de aula, en el nivel de Básica Secundaria y Media, Área Matemáticas, de la **Escuela Urbana San Juan De Urabá, sede Institución Educativa San Juan De Urabá** del municipio de San Juan De Urabá, en el cargo N° 17346.

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: Reubicar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a **COLIMPS MONTERROSA HUMBERTO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **78.690.340**, Licenciado en Inglés, vinculado en Propiedad, regida por el Decreto Ley 1278 de 2002, grado de escalafón **2A**, Población Mayoritaria, como docente de aula nivel Básica Secundaria y Media, Área Idioma Extranjero – Inglés para la **Institución Educativa San Juan De Urabá, sede Villa Vikingos**, plaza N° **17344**, del municipio de San Juan De Urabá; viene como docente de aula, en el nivel de Básica Secundaria y Media, Área Idioma Extranjero – Inglés, de la **Escuela Urbana San Juan De Urabá, sede Institución Educativa San Juan De Urabá** del municipio de San Juan De Urabá, en el cargo N° 17344.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: Reubicar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a **GOMEZ CUESTA OSCAR DAVID**, identificado con cédula de ciudadanía N° **98.701896**, Ingeniero Químico, vinculado en Propiedad, regida por el Decreto Ley 1278 de 2002, grado de escalafón **2AM**, Población Mayoritaria, como docente de aula nivel Básica Secundaria y Media, Área Matemáticas para la **Institución Educativa San Juan De Urabá, sede Villa Vikingos**, plaza N° **17316**, del municipio de San Juan De Urabá; viene como docente de aula, en el nivel de Básica Secundaria y Media, Área Matemáticas, de la **Institución Educativa San Juan De Urabá, sede Colegio San Juan De Urabá** del municipio de San Juan De Urabá, en el cargo N° 17316.

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: Reubicar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a **FUENTES SOTELO CARMEN VANESA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1.067.870.080**, Físico, vinculada en Propiedad, regida por el Decreto Ley 1278 de 2002, grado de escalafón **2AE**, Población Mayoritaria, como docente de aula nivel Básica Secundaria y Media, Área Matemáticas para la **Institución Educativa San Juan De Urabá, sede Villa Vikingos**, plaza N° **17317**, del municipio de San Juan De Urabá; viene como docente de aula, en el nivel de Básica Secundaria y Media, Área Matemáticas, de la **Institución Educativa San Juan De Urabá, sede Colegio San Juan De Urabá** del municipio de San Juan De Urabá, en el cargo N° 17317.

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO: Reubicar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a **HERNANDEZ ARANGO SANDRA PAOLA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **25.785.318**, Químico, vinculada en Propiedad, regida por el Decreto Ley 1278 de 2002, grado de escalafón **2AE**, Población Mayoritaria, como docente de aula nivel Básica Secundaria y Media, Área Ciencias Naturales - Química para la **Institución Educativa San Juan De Urabá, sede Villa Vikingos**, plaza N° **17324**, del municipio de San Juan De Urabá; viene como docente de aula, en el nivel de Básica Secundaria y Media, Área Ciencias Naturales - Química, de la **Institución Educativa San Juan De Urabá, sede Colegio San Juan De Urabá** del municipio de San Juan De Urabá, en el cargo N° 17324.

"Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de docentes, directivos docentes y administrativos, financiada con el Sistema General de Participaciones"

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO: Reubicar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a **LOPEZ VARGAS OSCAR ARMANDO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **73.577.589**, Historiador, vinculado en Propiedad, regida por el Decreto Ley 1278 de 2002, grado de escalafón **2A**, Población Mayoritaria, como docente de aula nivel Básica Secundaria y Media, Área Ciencias Sociales para la **Institución Educativa San Juan De Urabá, sede Villa Vikingos**, plaza N° **17306**, del municipio de San Juan De Urabá; viene como docente de aula, en el nivel de Básica Secundaria y Media, Área Ciencias Sociales, de la **Institución Educativa San Juan De Urabá, sede Colegio San Juan De Urabá** del municipio de San Juan De Urabá, en el cargo N° 17306.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEPTIMO: Reubicar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a **OTERO RIVERA ROSIRIS ISABEL**, identificada con cédula de ciudadanía N° **30.582.101**, Ingeniería de Sistemas De Información, vinculada en Propiedad, regida por el Decreto Ley 1278 de 2002, grado de escalafón **2AM**, Población Mayoritaria, como docente de aula nivel Básica Secundaria y Media, Área Tecnología e Informática para la **Institución Educativa San Juan De Urabá, sede Villa Vikingos**, plaza N° **17319**, del municipio de San Juan De Urabá; viene como docente de aula, en el nivel de Básica Secundaria y Media, Área Tecnología e Informática, de la **Institución Educativa San Juan De Urabá, sede Colegio San Juan De Urabá** del municipio de San Juan De Urabá, en el cargo N° 17319.

ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO: Reubicar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a **ORTIZ MORALES LUIS MIGUEL**, identificado con cédula de ciudadanía N° **78.019.838**, Licenciado en Química y Biología, vinculado en Propiedad, grado de escalafón **10**, Población Mayoritaria, regido por el Estatuto Docente 2277 de 1979, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Secundaria y Media, Área Ciencias Naturales - Química para la **Institución Educativa San Juan De Urabá, sede Villa Vikingos**, cargo N° **17322**, del municipio de San Juan De Urabá, viene como docente de aula, en el nivel de Básica Secundaria y Media, Área Ciencias Naturales - Química de la **Institución Educativa San Juan De Urabá, sede Colegio San Juan De Urabá** del municipio de San Juan De Urabá, en el cargo N° 17322.

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO: Reubicar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a **HOYOS MORALES ANA CRISTINA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1.067.865.537**, Licenciatura en Tecnología, vinculada en Propiedad, regida por el Decreto Ley 1278 de 2002, grado de escalafón **2AM**, Población Mayoritaria, como docente de aula nivel Básica Secundaria y Media, Área Tecnología e Informática para la **Institución Educativa San Juan De Urabá, sede Villa Vikingos**, plaza N° **17320**, del municipio de San Juan De Urabá; viene como docente de aula, en el nivel de Básica Secundaria y Media, Área Tecnología e Informática, de la **Institución Educativa San Juan De Urabá, sede Colegio San Juan De Urabá** del municipio de San Juan De Urabá, en el cargo N° 17320.

ARTÍCULO TRÍGESIMO: Reubicar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a **BLANQUICENT PALENCIA ESPERANZA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **34.987.113**, Licenciada en Ciencias Sociales, vinculada en Propiedad, grado de escalafón **14**, Población Mayoritaria, regido por el Estatuto Docente 2277 de 1979, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Secundaria y Media, Área Ciencias Sociales para la **Institución Educativa San Juan De Urabá, sede Villa Vikingos**, cargo N° **17340**, del municipio de San Juan De Urabá, viene como docente de aula, en el nivel de Básica Secundaria y Media, Área Ciencias Sociales de **Escuela Urbana San Juan De Urabá, sede Colegio San Juan De Urabá** del municipio de San Juan De Urabá, en el cargo N° 17340.

"Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de docentes, directivos docentes y administrativos, financiada con el Sistema General de Participaciones"

ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO: Reubicar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a **BETANCURT PATIÑO MARIELA DEL SOCORRO**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43.032.713**, Licenciada en Lingüística y Literatura, vinculada en Propiedad, grado de escalafón **14**, Población Mayoritaria, regido por el Estatuto Docente 2277 de 1979, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Secundaria y Media, Área Humanidades lengua castellana para la **Institución Educativa San Juan De Urabá, sede Villa Vikingos**, cargo N° **17343**, del municipio de San Juan De Urabá, viene como docente de aula, en el nivel de Básica Secundaria y Media, Área Humanidades lengua castellana de **Escuela Urbana San Juan De Urabá, sede Colegio San Juan De Urabá** del municipio de San Juan De Urabá, en el cargo N° 17343.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO: Reubicar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a **SUAREZ ARGUMENTO GERMAN**, identificado con cédula de ciudadanía N° **2.759.630**, Licenciado en Ciencias Sociales, vinculado en Propiedad, grado de escalafón **14**, Población Mayoritaria, regido por el Estatuto Docente 2277 de 1979, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Secundaria y Media, Área Ciencias Sociales para la **Institución Educativa San Juan De Urabá, sede Villa Vikingos**, cargo N° **17338**, del municipio de San Juan De Urabá, viene como docente de aula, en el nivel de Básica Secundaria y Media, Área Ciencias Sociales de **Escuela Urbana San Juan De Urabá, sede Colegio San Juan De Urabá** del municipio de San Juan De Urabá, en el cargo N° 17338.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO: Reubicar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a **SANCHEZ POLO EDITH GERTRUDIS**, identificada con cédula de ciudadanía N° **34.994.571**, Licenciada en Biología y Química, vinculada en Propiedad, grado de escalafón **14**, Población Mayoritaria, regido por el Estatuto Docente 2277 de 1979, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Secundaria y Media, Área Ciencias Naturales Química para la **Institución Educativa San Juan De Urabá, sede Villa Vikingos**, cargo N° **17349**, del municipio de San Juan De Urabá, viene como docente de aula, en el nivel de Básica Secundaria y Media, Área Ciencias Sociales de **Escuela Urbana San Juan De Urabá, sede Colegio San Juan De Urabá** del municipio de San Juan De Urabá, en el cargo N° 17349.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO: Reubicar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a **MORELOS PETRO VICTOR ALFONSO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.071.348.096**, Ingeniero de Sistemas, vinculado en Propiedad, regida por el Decreto Ley 1278 de 2002, grado de escalafón **3CM**, Población Mayoritaria, como docente de aula nivel Básica Secundaria y Media, Área Tecnología e Informática para la **Institución Educativa San Juan De Urabá, sede Villa Vikingos**, plaza N° **17321**, del municipio de San Juan De Urabá; viene como docente de aula, en el nivel de Básica Secundaria y Media, Área Tecnología e Informática, de la **Institución Educativa San Juan De Urabá, sede Colegio San Juan De Urabá** del municipio de San Juan De Urabá, en el cargo N° 17321.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO: Reubicar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a **MORENO ORTIZ FELIPE ANDRES**, identificado con cédula de ciudadanía N° **79.918.683**, Licenciado en Filosofía e Idiomas, vinculado en Propiedad, regida por el Decreto Ley 1278 de 2002, grado de escalafón **2AE**, Población Mayoritaria, como docente de aula nivel Básica Secundaria y Media, Área Idioma Extranjero Inglés para la **Institución Educativa San Juan De Urabá, sede Villa Vikingos**, plaza N° **17345**, del municipio de San Juan De Urabá; viene como docente de aula, en el nivel de Básica Secundaria y Media, Área Idioma Extranjero Inglés, de la **Institución Educativa San Juan De Urabá, sede Colegio San Juan De Urabá** del municipio de San Juan De Urabá, en el cargo N° 17345.

"Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de docentes, directivos docentes y administrativos, financiada con el Sistema General de Participaciones"

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO: Notificar el presente acto administrativo a los docentes, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEPTIMO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaría Administrativa, Dirección de Talento Humano y Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales de la Secretaría de Educación de Antioquia.

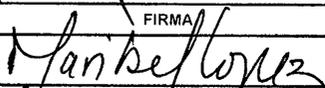
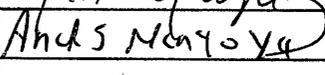
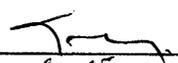
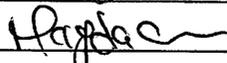
ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO: A los docentes y directivos docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención a la Ciudadanía -SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 17 y 18 del piso 1 de la Gobernación de Antioquia.

Parágrafo: En caso de no suministrar la documentación requerida en los términos y condiciones establecidas en el presente artículo, el Docente y Directivo Docente permanecerá en estado inactivo en el Sistema Humano.

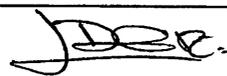
ARTÍCULO TRIGÉSIMO NOVENO: Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos de Sistema Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MONICA QUIROZ VIANA
 Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Maribel López Zuluaga Subsecretaria Administrativa		3-08-2023
Revisó	Andres Mauricio Montoya Montoya Director de Talento Humano		3-08-2023
Revisó	Giovanna Isabel Estupiñan Mendoza Directora Asuntos Legales Educación		3/08/23
Revisó	Camilo Franco Agudelo Abogado Contratista		03/08/2023
Proyectó	Magdalena Cuervo Profesional Universitaria		25/04/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



80023